



## RESOLUCIÓN

N/REF.: 113/2020/SUNO  
INTERESADO: ATRA Y OBESIDAD SALAMANCA  
ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN  
DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS Y OBESIDAD DE  
SALAMANCA "ATRA Y OBESIDAD"

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“Mediante el Convenio a suscribir con la Asociación de Trastornos Alimenticios y Obesidad de Salamanca, “ATRA Y OBESIDAD” se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 5.000 €. El objeto del mismo es el desarrollo de actividades y programas de carácter diversos cuyo objetivo sea el apoyo, la formación e información a los colectivos afectados así como la sensibilización de la población general tal y como se señala en la Estipulación primera del convenio. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables, así como las especificaciones relativas a su justificación, gestión y vigencia con posibilidad de prórroga.

**Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio y centro de actividad en Salamanca, domicilio en Salamanca calle Gran Capitán, nº 53-57 (37006) (Casa de las Asociaciones).**

En el expediente figuran los informes preceptivos, así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención nominativa que se articula en el convenio figura, por el importe señalado, en el Presupuesto del ejercicio 2020, constando contabilizado RC número nº 2/2020000002611 por importe de 5.000 €, imputado a la aplicación presupuestaria 31120-48988. El pago de la ayuda se hará a la firma del convenio sin que esté condicionado a la correcta justificación de otras ayudas que hay podido recibir la entidad.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

**APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS Y OBESIDAD DE SALAMANCA, “ATRA Y OBESIDAD”, QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.”**

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación

